

P A G A R É

\$1,146,600.00 M.N. (UN MILLON DE CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré), **PLASTICOS HERMANN SA DE CV** representada por **HECTOR HUGO GUEVARA BERMEO** en su calidad de representante legal (en lo sucesivo EL suscriptor), promete incondicionalmente pagar a la orden de PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART S.A.P.I. DE C.V. (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de \$1,146,600.00 (UN MILLON DE CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS Pesos 00/100 Moneda Nacional), en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 aperturada en la Institución Financiera BBVA Bancomer, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Bárbara 145, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México a contra-entrega del recibo debidamente sellado y firmado por representante legal de CREZE, mediante 40 (CUARENTA) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

TABLA DE AMORTIZACIÓN		
Pago	Fecha de Pago	Total a pagar
1	31 diciembre 2021	\$29877.55
2	17 enero 2022	\$30010.33
3	31 enero 2022	\$29464.50
4	15 febrero 2022	\$29587.46
5	28 febrero 2022	\$29218.48
6	15 marzo 2022	\$29492.51
7	31 marzo 2022	\$29603.79
8	15 abril 2022	\$29404.25
9	02 mayo 2022	\$29658.23
10	16 mayo 2022	\$29167.64
11	31 mayo 2022	\$29262.31
12	15 junio 2022	\$29211.60
13	30 junio 2022	\$29159.72
14	15 julio 2022	\$29106.65
15	01 agosto 2022	\$29312.66
16	15 agosto 2022	\$28876.28
17	31 agosto 2022	\$29065.89

18	15 septiembre 2022	\$28887.97
19	30 septiembre 2022	\$28828.64
20	17 octubre 2022	\$28989.84
21	31 octubre 2022	\$28604.10
22	15 noviembre 2022	\$28645.09
23	30 noviembre 2022	\$28580.17
24	15 diciembre 2022	\$28513.75
25	02 enero 2023	\$28713.59
26	16 enero 2023	\$28297.74
27	31 enero 2023	\$28309.54
28	15 febrero 2023	\$28236.89
29	28 febrero 2023	\$28022.86
30	15 marzo 2023	\$28083.32
31	31 marzo 2023	\$28064.88
32	17 abril 2023	\$28035.53
33	01 mayo 2023	\$27799.50
34	15 mayo 2023	\$27720.80
35	31 mayo 2023	\$27714.93
36	15 junio 2023	\$27591.30
37	30 junio 2023	\$27502.12
38	17 julio 2023	\$27449.50
39	31 julio 2023	\$27305.40
40	15 agosto 2023	\$27222.67

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descunte, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a

la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor y/o Avalista omitan liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda(n) dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor y/o Avalista estarán obligados a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré; (ii) en segundo lugar al pago de los honorarios y gastos relacionados con la cobranza del pagaré; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iv) en cuarto lugar al pago de los intereses ordinarios devengados e insolutos conforme al presente Pagaré; y (v) en quinto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

El suscriptor además promete pagar incondicionalmente intereses ordinarios sobre el importe total del presente Pagaré, sin necesidad de previo requerimiento, a una tasa anual de interés global del 33 % (TREINTA Y TRES por ciento), pagaderos por el suscriptor en las fechas de pago de las amortizaciones previstas en la tabla de amortización contenida en el presente Pagaré.

En caso de que la suma principal pagadera conforme al presente Pagaré no sea pagada oportunamente en los términos de la tabla de amortización contenida en el presente, el suscriptor pagará intereses moratorios a una tasa anual igual a la señalada para intereses ordinarios, multiplicada por 2 (dos), por el saldo insoluto y durante todo el tiempo en que dure el incumplimiento de pago, por parte del suscriptor.

Los intereses que cause el Pagaré se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, por el número de días efectivamente transcurridos.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor y su Avalista, en su caso, se someten de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncian a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Para efecto del presente Pagaré el suscriptor y Avalista (es) señalan como su domicilio los siguientes:

SUSCRIPTOR: LAUREL, 214 , Colonia San Francisco de los Romos Centro, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, CP 20300.

AVALISTA: PASEOS EMILIANO ZAPATA 221, PASEOS DE AGS. C.P. 20907 .

Este Pagaré se suscribe y entrega el 15 de diciembre del 2021, en la Ciudad de México.

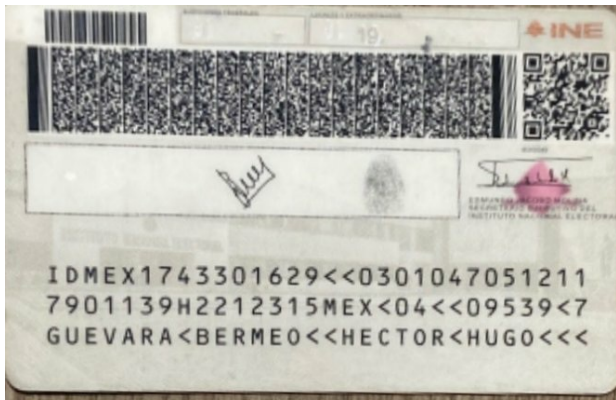
El Suscriptor PLASINCO S HERMANN SA DE CV representada por HECTOR HUGO GUEVARA BERMEO en su calidad de representante legal

El Avalista HECTOR HUGO GUEVARA BERMEO

El Avalista Luisa Fernanda Guevara Mendoza

ANEXOS

Clave de elector







Datos de la Verificación

Apellido/s	GUEVARA BERMEO
Nombre	HECTOR HUGO
Nacionalidad	Mexico
Vigencia	31/12/2022
Fecha de nacimiento	13/01/1979
Número de documento	174330162
Nombre completo	GUEVARA BERMEO HECTOR HUGO
Fecha de emisión	01/01/2012
Sexo	H
Número personal	GUBH790113HDFVRC06
Clave de elector	GVBRC79011309H000 0301
Estado	FRACC CANTERAS DE SAN JOSE 20207^AGUASCALIENTES, AGS.
Dirección	
Número de duplicados	04
Fecha de Registro	01/01/2000

Tipo de Documento

Nombre	Entrada	Vigencia
Identificación del Documento	Mexico - Voter Card (2014)	31/12/2022

Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok 
	Prueba de Vida	Ok 

ANEXOS

Clave de elector



Datos de la Verificación

Apellido/s	GUEVARA MENDOZA
Nombre	LUISA FERNAND
Nacionalidad	Mexico
Vigencia	31/12/2027
Fecha de nacimiento	10/08/1998
Número de documento	156499346
Nombre completo	GUEVARA MENDOZA LUISA FERNAND
Fecha de emisión	01/01/2017
Sexo	M
Número personal	GUML980810MDFVNS04
Clave de elector	GVMNLS98081009M400 0301
Estado	AGUASCALIENTES, AGS.
Dirección	C JUANACATLAN 347^FRACC CANTERAS DE SAN JOSE 20208^AGUASCALIENTES, AGS.
Número de duplicados	00
Fecha de Registro	01/01/2017

Tipo de Documento

Nombre	Entrada	Vigencia
Identificación del Documento	Mexico - Voter Card (2014)	31/12/2027

Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Facial Biometrics	Ok

Ana Karen Ramírez Mendoza (aramirez@creze.com) creó el documento - con dirección IP 201.141.36.164 Dec 15, 2021, 11:48:23 CST

Solicitud de firma enviada a HECTOR HUGO GUEVARA BERMEO (ipgsa@hotmail.com) Dec 15, 2021, 11:54:32 CST

Solicitud de firma enviada a LUISA FERNANDA GUEVARA MENDOZA (luisa1008@hotmail.com) Dec 15, 2021, 11:54:32 CST

HECTOR HUGO GUEVARA BERMEO (ipgsa@hotmail.com) firmó el documento - con dirección IP 200.68.187.241 Dec 15, 2021, 13:20:39 CST

HECTOR HUGO GUEVARA BERMEO (ipgsa@hotmail.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Dec 15, 2021, 13:21:46 CST

Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: Dec 15, 2021, 13:21:46 CST

Biometría valida



LUISA FERNANDA GUEVARA MENDOZA (luisa1008@hotmail.com) firmó el documento - con dirección IP 200.68.187.241 Dec 15, 2021, 13:24:53 CST

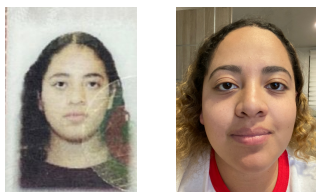
LUISA FERNANDA GUEVARA MENDOZA (luisa1008@hotmail.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Dec 15, 2021, 13:25:24 CST

Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: Dec 15, 2021, 13:25:24 CST

Biometría valida



Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como Prestador de Servicios de Certificación autorizado por la Secretaría de Economía en cumplimiento a la NOM 151	Dec 15, 2021, 13:25:25 CST
Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: https://www.weesign.mx/validation	Dec 15, 2021, 13:25:25 CST
